

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.»

En Gelves a 21 de marzo de 2017.—La Alcaldesa, Isabel Herrera Segura.

36W-2444

GINES

La Junta de Gobierno Local, con fecha de 17 de febrero de 2017, acordó conceder una calificación ambiental favorable a la actividad de comercio al por menor de cualquier producto alimenticio y de bebidas en establecimiento con vendedor y consumo en el propio local, en la plaza del Majuelo número 6, expediente 48/16.a instancias de don Pedro Polvillo Gordilo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gines a 15 de marzo de 2017.—El Alcalde, Romualdo Garrido Sánchez.

8W-2385-P

LA RINCONADA

«Extracto de acuerdo de 15 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno Local de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas municipales por la adquisición de material curricular básico para alumnos/as de educación infantil de familias socioeconómicamente desfavorecidas durante el curso académico 2017-2018».

BDNS (Identif.): 342077.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdustrans/index>

Primero. *Beneficiarios.*

Escolares que cursen segundo ciclo de infantil en centros educativos de la localidad durante el curso académico 2017-2018 y estén empadronados en la misma, con una antigüedad de al menos un año a la fecha de la solicitud.

Podrán solicitar ser beneficiarios de las ayudas los escolares cuya unidad padronal tenga una renta per-cápita no superior a 5.216,60 €, cantidad correspondiente a la 70% del Iprem de 2016 y no sean beneficiarios de la gratuidad de los libros que establezca la Junta de Andalucía

Segundo. *Objeto.*

Las presentes normas tienen por objetivo regular el régimen de ayudas del Ayuntamiento de La Rinconada para la adquisición de material curricular básico, entendido éste como libros de texto o material de elaboración propia de carácter obligatorio, así como material necesario para el normal desarrollo del curso, apoyando de esta manera a las familias con dificultades económicas y posibilitando así que todo el alumnado asista a los centros con el material necesario para el aprendizaje de las materias correspondiente a cada curso.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en el acuerdo de 15 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Rinconada, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de Ayudas municipales para la adquisición de material curricular básico para alumnos/as de educación infantil de familias socioeconómicamente desfavorecidas, durante el curso académico 2017-2018, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 81, de fecha 8 de abril de 2017.

Cuarto. *Cuantía.*

El valor del cheque-libro se establecerá en función del número de adjudicatarios. La cuantía global máxima a repartir entre los beneficiarios, asciende a la cantidad de 25.000,00 €, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la Concejalía de Educación.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. *Otros datos.*

La solicitud se podrá obtener en la siguiente dirección www.larinconada.es, en el tablón de anuncios de la sede electrónica, y serán entregados en el Centro en el que se están cursando estudios durante el curso académico 2016/2017. Los alumnos/as de 3 años, presentarán la solicitud en el centro educativo en el que hayan solicitados ser escolarizados.

La Rinconada a 10 de abril de 2017.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

25W-3014

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PUBLICAS

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A. (EMASESA)

Anuncio de licitación para la contratación del suministro de carbón activo granular para 3 filtros de la ETAP Carambolo (Emasesa).

1. Entidad contratante: Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa). calle Escuelas Pías, 1, 41003-Sevilla. Teléfono: 955 477503/356; Fax: 955 477541; Página web: www.emasesa.com; correo electrónico: info@emasesa.com.